Año I. Martes 20 de Diciembre de 1887 Número 300

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos. en oro, un año, 8 id.
Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado. La correspondencia al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

—*Dia* 19 *Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 47 ms.* 5 s.

TERMOMETRO — min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. — Dirección	Intensid.	Lluvia en mjm.
9	21	15	776	88	Variable.	S. O.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

SECCION OFICIAL.

Las cartillas evaluatorias.

Reconociendo el Sr. Ministro de Hacienda que no seria justo que á las corporaciones municipales, que por un celo disculpable han detenido la redaccion de sus cartillas, esperando la solucion de sus reclamaciones y de sus consultas, y se encuentran hoy próximas á la terminacion del plazo que les fijó el decreto de Agosto último, se les aplicara la penalidad que entraña el art. 4.° de la misma disposicion, ha expedido un real decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.° Se prorrogan por un mes los plazos señalados en los artículos 3.°, 5.°, 6.° y 7.° del real decreto de 11 de Agosto último.

Art. 2.° Los Ayuntamientos y Juntas periciales se ajustarán estrictamente en la redaccion de las cartillas á las disposiciones reglamentarias vigentes y á la circular de la Direccion general de Contribuciones de 22 de Agosto de este año.

Art. 3.° Las corporaciones redactoras de las nuevas cartillas podrán acompañarlas de una Memoria, haciendo las observaciones que les sugiera la rigurosa aplicacion de aquellas disposiciones á las cuentas de productos y gastos de la labor y de la ganadería del distrito municipal respectivo.

Art. 4.° Las oficinas del Estado y las corporaciones llamadas por el citado real decreto de 11 de Agosto á conocer é informar respecto á las nuevas cartillas evaluatorias, tendrán en cuenta al emitir sus dictámenes los razonamientos de las corporaciones municipales, las condiciones especiales agrícolas y mercantiles de cada distrito y cuanto puede conducir al mayor acierto de las resoluciones que el gobierno habrá de dictar en la materia.

DESDE MADRID.

17 Diciembre 1887.

Siguen pretendiendo *enmendar* los abuelos de la pátria, con poca fortuna: verdad es que las *enmiendas* que quieren hacer perjudicarian de tal modo el conjunto de la obra, que habria de resultar un documento impropio del fin que ha de llenar, y en muchos puntos irreverente para la Augusta Señora á quien va dirigido.

Que no es el ánimo de los *enmendantes* que sus correcciones lleguen hasta el trono, es evidente; que su deseo es solo el de hallar un medio para poder desahogar un poco esta comezón de hablar que á todos domina, es indudable; pero es preciso que se vea algo mas que el cumplimiento de este deseo personal y que los senadores, en su mayoría hombres de avanzada edad, dejen á un lado los ardores juveniles, impropios cuando el pelo emblanquece, y se preocupen con meditacion y tranquilidad de los graves problemas que están llamados á resolver.

Otra cosa es quererse mal á sí propios y buscar en las emociones de los discursos exclusivamente políticos un malestar no conveniente en ciertas edades.

Crean mi consejo leal, tomen su caldito, beban su copita de Jerez y éntren en el salon de sesiones á tomar, con la calma propia de los buenos pensadores, decisiones que remedien los males de la agricultura, que organicen debidamente nuestra organizacion administrativa, que rebajen las enormes cifras que hoy gravan nuestro presupuesto, y no quieran hacer la competencia á los jóvenes y ardorosos diputados, que hasta ahora vánles dando ejemplos de mesura y aplicacion.

Estas consideraciones me ha producido la enmienda y el discurso del Sr. Fabié, faltando algo, y aun algos, á mi juicio, á la consideracion que deben guardarse, y tienen, reglamentariamente, que guardarse los cuerpos colegisladores entre sí.

Todo el discurso del Sr. Fabié se dedicó á zaherir al Sr. Ministro de la Guerra por los proyectos que tiene presentados, y à tratar y rebatir tales proyectos, y sabido es que estos están presentados en el Congreso de los Diputados.

El general Cassola levantóse á contestarle, y aquí he de hacer una advertencia. No soy yo de los que con todo entusiasmo defienden sus proyectos, antes bien alguna vez me he expresado contra ellos y quizás tenga en su dia que decir algo mas, por esto ha de resultar mas imparcial mi voto, y éste es que el general Cassola hizo ayer un discurso parlamentario con un tacto tan exquisito, con una argumentacion tan lógica, y lo dijo con un acento tan sentido y digno, que el Sr. Fabié quedó de sus resultas estropeado y confuso, rectificando sin saber qué decir y no atreviéndose á pedir votacion nominal.

Fué una verdadera victoria, mayor aun para el Sr. Cassola, que, fuerza es decirlo, no es el ministro que contaba con mas simpatías en el Senado.

Decia un periódico de esta mañana que á despecho de unos ú otros, (léase aquí Bosch ó Tetuan) la estrella del Sr. Sagasta no se eclipsa,

Que mucho dure es lo que deseamos.

—

La *Gaceta* de hoy anuncia el nombramiento de D. Emilio Nieto para la Direccion general de Instruccion pública.

Ahora queda vacante la Direccion de Establecimientos penales á donde se supone irá un Director general de Hacienda que es abogado, y á esta plaza se susurra el nombre de un diputado de la mayoría.

—

El Sr. Becerra mejorando de su enfermedad.

M. F.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 17 de Diciembre.)

La candidatura, compuesta de diputados de todos los partidos políticos, para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de empleados públicos, y que será votada en la reunion de secciones que se verificará en el Congreso, se compone de los señores Fabra y Floreta, Azcárraga, Rodriguez San Pedro, Alvarez Mariño, Cepeda, Rodriguez Correa y Baselga.

—

El gobernador de Gerona, Sr. Ruiz Martinez, será trasladado á una provincia de segunda clase, pero no á Guipùzcoa, como dicen algunos periódicos.

—

A última hora de la noche el señor Becerra se encontraba mucho mejor que ayer. El peligro empieza á desaparecer.

—

Un donativo de ocho mil pesetas ha hecho el virtuoso prelado de la diócesis de Valencia para que se repartan entre los establecimientos benéficos de aquella capital, en las próximas Pascuas.

—

Al decir de *El Estandarte*, el Intendente de Cuba, Sr. Arellano, por consecuencia de la angustiosa situacion de aquel Tesoro, ha suspendido el pago de las pensiones á las clases pasivas residentes en la península.

—

Se ha admitido al Sr. Calleja la dimision del cargo de Director general de Instruccion pública, y ha sido nombrado para reemplazarle el señor Nieto, quien tomará posesion esta tarde.

—

Ayer tarde estuvieron en casa del Sr. Becerra los señores Sagasta y Puigcerver.

—

Ayer tarde, á las dos, fué recibida por el Presidente del Consejo de Ministros una comision, presidida por el Sr. Castelar, habiendo tratado de asuntos relacionados con el ferro-carril de Canfranc.

Revista financiera de la semana.

En la semana anterior dejamos el cambio del 4 por 100 interior en el bolsin de la mañana del dia 10 á 66'55 cambio que mejoró luego, pero que, por el retraimiento que se observaba de parte de los especuladores, denotaba bien la indecision de que se hallaban poseidos y por consiguiente sin marcar tendencia determinada. Cosa tanto mas notable por suceder en la época del año en que acostumbra estar mas activo el negocio, y despues de haberse ido desvaneciendo uno tras otro los motivos ó pretextos políticos que sirvieran para contener ó enfrenar el movimiento de alza que se habia declarado en las Rentas.

Porque en efecto. dejó de hablarse ya de la enfermedad del Emperador de Alemania, y si bien subsiste todavía la del Príncipe heredero, anuncióse mejora; lo de la enfermedad del Sultán de Marruecos y movimiento de tropas españolas, lo de la isla del Peregil, de la eleccion del Presidente de la República francesa, y mil otras noticias; en una palabra, todos los sucesos mas ó menos caracterizados de la política contemporánea, han ido sucesivamente desfilando ante la recelosa suspicacia de nuestros especuladores en la Bolsa, habiendo impreso cada uno de aquellos en los ánimos de los últimos mas ó menos profunda huella.

Como nuestra plaza parece carecer desde mucho tiempo de toda iniciativa propia, inspirándose mas comunmente en las impresiones é impulsos que se reciben de Madrid, ó mas bien de Paris y Lóndres, en cuanto á los

títulos de la Deuda pública, se vive siempre cauteloso, temiendo á cada momento que pueda sobrevenir una crísis ministerial en Francia; cuando no presidencial, ya que esta institucion, habiendo experimentado recientemente los embates del parlamento, nada garantizan que no puedan renovarse; ó bien que ocurra otro suceso político cualquiera, que vengan á perturbar el curso regular de nuestras Rentas.

Cuando no sean los sucesos exteriores los que influyan en estas, no faltará interponerse alguno interior, como por ejemplo el rumor que ha circulado en la Bolsa de Madrid, segun vemos en una correspondencia de un periódico de esta capital, del proyecto de unificacion de nuestras deudas, esto es del cuatro amortizable y billetes de Cuba en 4 por 100 interior, á los tipos aquellos de 85 y 87 respectivamente por 66 el último. Veremos si se confirma semejante proyecto, que por ahora, tal como se presenta, si bien merece la aprobacion de algunos, por parte de otros se considera habrá de presentar dificultades su realizacion.

Estamos abocados ya al final de un ejercicio cuyos resultados no dejan de ser considerados como poco favorables para muchas empresas, y de ahí el ardiente deseo é interés que tiene para la gran masa de accionistas, para los banqueros y sociedades, de que pueda cerrar el año con una notable mejora en los cambios para favorecer las carteras. No aconsejaríamos que si tal aconteciere se tratara de aprovechar en los inventarios toda la extension de la mejora que acaso tomara para que imprevisoramente no se realizára aquello de *pan para hoy y hambre para mañana;* puesto que segun la opinion de muchos, todo lo que sea rentar nuestra deuda menos de un 6 por 100, es muy ocasionado á súbditos retrocesos en el cambio.

En el cálculo de probabilidades sobre alza ó baja para próximo fin de año, puede establecerse el siguiente balance de eventualidades favorables y adversas, que deben ser tenidas en cuenta. Militan en favor de mejora, la proximidad del corte del cupon, que cuando se cortó el de 1.° Octubre último quedó sin el cupon à 66'25, y por consiguiente le falta aún algo para completarle; la proximidad del balance con el deseo de mejorar carteras, pues la necesidad hace milagros; y el vernos bastante alejados por el momento de todo motivo de perturbacion de la paz. En cambio son elementos contrarios, la amenaza de una contribucion que se propone, y se reclama por los de la liga agraria, de un 10 por 100 sobre los intereses de los títulos de la Deuda, y de un 5 por 100 sobre las negociaciones de bolsa; la baja de ingresos en el Tesoro respecto de lo presupuestado en los cuatro primeros meses del ejercicio, circunstancia asaz explotada en los mercados extrangeros por lo que presupone un déficit en el presupuesto; por último el mal estado general de la nacion, que no puede soportar la grave tributacion que se la impone y de que dan testimonio los muchos miles de fincas embargadas.

Los valores de la Deuda pública han experimentado, como ya se deja dicho, una regular mejora, que no ha sido sin embargo todo lo que hacian esperar los aventajados cambios que nos llegaban de Madrid; pues alcanzó hasta el entero 67, pero no habiendo secundado ni Paris, ni Lóndres, á causa, segun parece, de la amenaza que pesa sobre los títulos de nuestra deuda, del impuesto del 4 por 100 de que tanto se habla, nuestros bolsistas se contuvieron.

La cotizacion de dichos valores en la semana, ha dado los cambios siguientes:

4 por 100 deuda perpétua interior. —66'57 y 1[2, 66'65, 66'80, 66'77 y 1[2, 66'70 y 66'67 y 1[2.

Idem idem exterior.—68'15. 68'22 y 1[2, 68'40, 68'37 y 1[2, 68'40 y 68'25.

Idem amortizable.—84'15, 84'15, 84'25, 84'25' 84'25 y 84'40.

Billetes del Tesoro de Cuba.—97'75, 97'80, 98'00, 98'15; 98'00 y 98'15, esto es, ganando camino, aunque lentamente, para llegar á la par. Si se confirmase lo de la conversion de que hablamos arriba, resultaria desastroso el tipo de conversion, con respecto á los cambios actuales.

Valores locales.—Alguna mayor animacion se ha observado en algunos de los corros de los locales, si bien han cedido algo en el precio. En efecto, las acciones del Banco Hispano Colonial que la semana anterior perdieron unos dos enteros, por razon segun se dice de la baja de los Nortes de que al parecer se halla bastante provista su cartera, han mejorado en la presente semana algunos céntimos, habiéndose cotizado à 95'75, 96'00, 96'25, 96'25, 96'00 y 96'25.

Las idem de los ferrocarriles de Medina á Zamora y Orense á Vigo, á 11'25, 11'15, 11'15, 11'00, 10'90 y 10'90.

Y las de los idem de Tarragona á Barcelona y Francia, han obtenido; 54'00, 53'95, 53'85, 53'75, 53'55 y 53'00, acciones cangeadas; ó sea con baja de un entero.

En obligaciones, se han cotizado los precios siguientes:

Ferrocarriles de Tarragona á Barcelona y Francia del 3 por 100, à 60'25, 60'15, 60'15, 60'15, 60'15 y 60'25.

Idem Almansa á Valencia y Tarragona á 68'65, 68'65, 68'75, 68'65, 68'75 y 68'65.

Idem Medina á Zamora y Orense á Vigo, á 30'15, 30'00, 30'00, 30'00, y 30'00.

Por último las obligaciones de ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas á 54'50, 54'25, 55'00, 56'00, 55'75 y 55'75; es decir, con 1 1[4 enteros de aumento, al solo anuncio de haber sido concertada y aceptada por los Consejos de Administracion de ambas compañias la del Norte de España y la de ferrocarril y minas, la fórmula del convenio de fusion de dichas sociedades, segun tenemos manifestado ya en la anterior revista. Las acciones de la misma compañia se cotizaron de 11 á 12.

Barcelona 17 Diciembre.

GACETILLA GENERAL.

La Junta provincial promovedora de la concurrencia á la Exposicion Universal de la capital del principado, la que no nos fué posible publicar en nuestro anterior número, quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, señor gobernador.

Como representantes de la Diputacion provincial, señores D. Joaquin Botet y D. Vicente Güell.

Del Ayuntamiento, D. Emilio Grahit y D. José Llosas.

De carreras facultativas, D. Manuel Almeda y D. Buenaventura Carreras.

De la propiedad, Marqués de la Torre, de Figueras, y D. Martin Güitó, de Cassá de la Selva.

De la industria, D. José Perxés y don Antonio Planas.

Del comercio, D. Juan Llonch y Barris, de Figueras, y D. José Puig, de ésta.

Además fueron nombradas las personas de significacion siguientes: D. Juan Arderius y D. Enrique Casellas, de Figueras; de Olot, D. Joaquin Veireda y el distinguido notario de ésta, D. Cayo Cardellach.

Forman tambien dicha Junta los señores directores de los cinco periódicos políticos de la capital.

Como secretario, D. Manuel Laguna.

—Por la Delegacion de Hacienda se participa que el 31 del presente se retiran de la circulacion los siguientes efectos:

Papel timbrado.
Idem de oficio tribunales.
Idem de venta pública.
Idem pagarés de bienes nacionales.
Idem de pagos al Estado.
Timbre móvil de las doce clases.
Idem especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos.

En dicha disposicion se añade que los sobrantes que existan de las mencionadas clases pueden cangearse por otros de iguales clases y precios que empezarán á expenderse en 1.° de Enero próximo, á excepcion del timbre de oficio para tribunales, siempre que á juicio de las personas encargadas de este servicio no presenten los efectos señales evidentes de falsificacion ó que por su excesiva cantidad infundan sospechas de que es ilegítima su procedencia, señalándose todo el mes de Enero para efectuar el cange, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá el cambio de efecto alguno de los que caducan.

Los efectos que se presenten al cange, llevarán la numeracion, clase, fecha y punto de la expedicion de la cédula personal, cuyos extremos con la firma del interesado que los presente se harán constar al lado izquierdo de cada pliego, asi como tambien el sello de la expendeduria que cambie ó en su defecto la firma y rúbrica del encargado de la misma. Los timbres sueltos se admitirán pegados en medios pliegos de papel despues de haberse llenado iguales requisitos que en los otros efectos.

Para llevar á cabo las expresadas operaciones, se designan, en esta ciudad, los estancos 2.° y 4.°, situados respectimente en las plazas de la Constitucion y del Aceite; en las poblaciones de Figueras, Olot, Blanes, La Escala y Puigcerdá, que existen Administraciones subalternas de Rentas Estancadas, los estancos de las mismas, y en los demás pueblos de la provincia en el que designe el administrador del partido, pudiendo efectuarse el cambio todos los dias de sol á sol incluso los festivos.

—Anoche los obreros de la fundicion del señor Planas y Compañia, dedicaron á dicho señor una brillantísima serenata, con motivo de haber regresado á esta capital despues de contraer matrimonio, habiendo tomado parte en dicho acto el reputado coro «El Orfeon Gerundense» y la muy renombrada orquesta dirigida por el señor Dalmau. Las piezas que fueron objeto de la serenata, todas muy ajustadas y aplaudidas; en particular el coro de soldados de la zarzuela «El Juramento».

—Hemos tenido el gusto de estrechar la mano de nuestro particular amigo y correligionario D. Alejandro Rovira, que hace dos ó tres dias está en esta capital, debiendo regresar en breve á San Feliu, cuyo clima le es altamente favorable á su salud.

—Recomendamos á los alcaldes y secretarios de Ayuntamientos la lectura de la circular que, referente á las operaciones que deben llevarse á cabo para el próximo reemplazo de 1888, publica la Comision provincial en el «Boletin Oficial» de la provincia correspondiente al dia de ayer, cuya importante disposicion no nos es posible reproducir por lo muy extensa.

—Anteayer ha sido robada por dos hombres desconocidos, armados y disfrazados en trajes de carabineros, la casa de campo conocida por Sitjás, término municipal de Salt, cuyo colono es Juan Vila Llinás. El robo ha sido de 1,500 pesetas en billetes de Banco y unas 300 pesetas en plata.

Los cacos, amparados con el traje de carabinero, exigieron el registro de la casa bajo el pretexto de que estaba en ella escondido algun contrabando.

El dueño, sorprendido ya, fué atado de manos y encerrado en una habitacion.

Creemos que á estas horas habrán caido ya los ladrones en poder de las autoridades.

Tambien se intentó la noche del domingo robar el estanco de la Rambla de la Libertad, saliendo, afortunadamente frustrado el acto.

Segun noticias, ha sido ya detenido el caco.

No cabe pues duda que, dada la actividad que despliegan nuestras dignas autoridades, en breve estarán á buen recaudo esos individuos que, vagando por nuestros alrededores sin medios de subsistencia conocida, van siendo ya una amenaza constante al pacífico vecino.

—Nuestro particular amigo, el digno gobernador civil de esta provincia don Leandro Antolin Ruiz Martinez, segun datos que creemos fidedignos, ha sido nombrado gobernador de Murcia.

Felicitamos al jóven gobernador por tan merecido ascenso, asi como sentimos el vernos privados de una autoridad que, durante su permanencia entre nosotros ha dado pruebas inequívocas de justicia y celo en el desempeño de su difícil cargo.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ANOMALIAS.

II.

Al leer el comunicado, inserto en el periodico LA NUEVA LUCHA, en su edición del Domingo anterior, en contestacion al articulo, que publicamos titulado *Anomalías*, creimos al principio ver en su autor, un profesor práctico en la enseñanza, por lo mucho que conoce á fondo los sinsabores y amarguras que en si lleva la penosa profesion del magisterio: pero pronto quedamos desilusionados, viendo que, andándose por las ramas, trata de ensalzar el establecimiento en nuestra capital de las escuelas de los Hermanos Maristas, intentando defender la necesidad que habia de un establecimiento de enseñanza *pura* y *exclusivamente católica*, deduciéndose de la lógica especial del autor del comunicado, que la enseñanza que se dá en los colegios y escuelas particulares de Gerona, no es lo bastante católica, para satisfacer á ciertas y determinadas aspiraciones.

Apelamos al buen nombre del profesorado de Gerona y al buen criterio de las personas sensatas é imparciales, para que juzguen, precindiendo de toda idea politica, á que tal vez puede haber obedecido el establecer el colegio del Sagrado Corazon de Jesus, sin ninguno de los profesores que componen el magisterio de nuestra capital, es sospechoso en lo mas mínimo se pueda inculcar en su escuela doctrinas contrarias á la moral y á la religion, ni si en sus programas de enseñanza falta en ninguno las prácticas religiosas, que podríamos llamar reglamentaria, sino las que el maestro, en su buen celo para el bien de sus educandos, se esmera en hacerles practicar.

Conocidos son todos los profesores de Gerona; los colegios privados tienen à su frente respetabilísimos sacerdotes para dirigír la educacíon moral y espiritual de los alumnos; las escuelas particulares, están dirigidas por profesores honradisimos y nada sospechosos, pues de todos son conocidos y ¿se quiere pretender la necesidad que se sentia de una *escuela católica*, hechando un *San Benito* á los demas profesores por no considerarles bastante *católicos*?

Bajo este punto de vista, no viene el colegio del Sagrado Corazon á satisfacer ninguna necesidad y lo que de una manera directa ó indirecta no satisface una necesidad, no tiene razon de ser.

Trata el Sr. J. P. de probar lo muy competente que son, los referidos hermanos para enseñar y sobre todo para enseñar el español. Vano empeño.

En uno de mis viajes á Paris tuve la honra de conocer al profesor de literatura general de aquella Universidad, quien poseia á la perfeccion nuestros clásicos, que hacia mas de veinte años que venia dedicándose

al estudio de nuestro hermoso idioma y que anualmente hacia exprofeso un viaje á España para perfeccionar sus conocimientos filológicos y me confesó con la ingenuidad propia de un sabio que á pesar de sus estudios y de muchos esfuerzos, apenas conocia nuestro idioma y ¿se quiere pretender que los Hermanos que dirigen el colegio del Sagrado Corazon, están en aptitud de enseñar el castellano?

En un año escaso que llevan de residencia en nuestra capital, punto que como dijimos, es el menos apropósito para aprender prácticamente el idioma español, no pueden bajo ningún concepto, dar una instruccion que sea aprovechable á los alumnos. Es una verdad innegable, por no decir axiomàtica, que es imposible poder instruir, si no se posee lo que se debe enseñar.

El Sr. J. P. dice en su comunicado que los Hermanos de este colegio atienden à la instruccion moral, religiosa é higiénica, social y detallista; pues muy bien se le puede contestar ¿qué hacen los demás profesores de Gerona? No les enseñan por ventura la doctrina mejor de lo que pueden hacerlo aquellos, que no estàn en disposicion de enseñarla perfectamente ya que la han de enseñar en español? ¿No les llevan à confesar todos los meses y al paseo los jueves muchos de ellos? Mejor le hubiera valido se callara lo de la parte higiénica, ya que el piso que ocupa su escuela, situado en calle estrecha y lúgubre, que habia sido ocupado hasta ahora por una familia, es nada apropósito, para estar reunidos gran número de niños muchas horas del dia, y esto será tal vez la causa de que se preocupen tanto de llevarlos á paseo.

Crée el Sr. J. P. que la educacion social de un Hermano lego, ha de ser superior á la un profesor que ha hecho su carrera y que continuamente ha de alternar en sociedad ¿Comprendemos que tengan adoqtados para sus alumnos lcs mejores autores, pero se nos ocurre preguntar si son ellos los que los han escogido; puesto que en este caso puede muy bien suceder que como no estàn en disposicion de comprenderlos bien, por no poseer nuestro idioma, ni conocen todas las obras de primera enseñanza españolas, no estaban en el caso de escoger, pudiendo resultar muy bien que no hubieran adoptado la mejor; pero aún y asi ¿serán mejores que las que tienen adoptadas los demás profesores de Gerona? ¿Pueden tener tal vez, ellos mejor buena voluntad que los otros profesores que han de ganar su sustento con la enseganza, mientras que ellos tienen un sueldo mensual sea cual fuere el número de sus alumnos? Un profesor particular ha de tener interés en el adelanto de los niños que se le confian para aumentar su crédito puesto que de la enseñanza vive; agenos los hermanos completamente á los beneficios que puedan reportar á los fundadores de su escuela, cobran mensualmente la misma cantidad, con lo que resulta, que no les es de tanta importancia, si los padres están satisfechos de sus resultados.

Poco favor hace á los maestros en afirmar, como lo hace, que el sistema que tienen adoptado, ofrezca mejores resultados que los que se obtienen en otras escuelas y poco favor á las Escuelas Normales donde han adquirido sus títulos de primera enseñanza. ¿Podria decirnos el Sr. J. P. donde están estos resultados? Saben tal vez mas los niños de aquella escuela que los de las otras? Pueden tener algun sistema especial, para que los niños sin estudiar, sín la esplicacion y constancia del profesor pueda obtenerse el fruto de la enseñanza? Nó hay mas sistema ni teoría que la esplicacion del profesor, los ejercicios prácticos de los alumnos. ¿No es esto lo que constantemente vienen haciendo los profesores todos?

Las familias pudientes, dice que mandan á sus hijos á colegios de Francia, pero es en la verdad de adquirir la instruccion primaria? Perfectamente sabrá, que si algun padre por mero lujo, envia á su hijo á Francia, es cuando ha terminado el período de la primera enseñanza, para poseer el idioma ó para dedicarle al comercio, puesto que los que han de seguir una carrera, no se mueven de los colegios de España, pues de nada les servirian los años empleados.

Terminaremos, pues, contestando al Sr. J, P que ninguna necesidad ha venido á satisfacer el colegio de los Hermanos, y que, léjos de poder ofrecer un adelanto en lo mucho que valen los profesores de Gerona. ya en su moralidad y sólida educacion cristiana que dán á sus alumnos, como por los métodos empleados en la enseñanza, puesto que son los que la Pedagogìa les señala, los legos Maristas han venido á llevar la alteracion á los profesores, por los muchos niños que les faltan en sus escuelas y que, como casi todos han de vivir de la enseñanza y de las mensualidades que les daban aquellos niños, resulta que son varios los que se encuentran faltados de los medios de subsistencia, que hasta hoy el ejercicio de su carrera les proporcionaba. Esta es la obra que han labrado los sostenedores de esta escuela, que podrá ser todo lo que se quiera, pero han hecho como el Sr. de Robres que fundó un santo Hospital, pero antes habia hecho los pobres.

Nadie podrá, pues, decir que el establecimiento de este colegio haya sido para satisfacer una necesidad, y solo podrá ser una especulacion como otra cualquiera, pero lo peor es que en lugar de poner estas escuelas dirigidas por profesores con sus títulos que hubieran podido competir con los demás profesores, hayan puesto unos Hermanos legos sin título alguno, puesto que aun cuando dice el señor J. P. que lo tienen, no dice cuál es este título, y que los profesores de Gerona vean que con un vano pretexto se les ha puesto una competencia por personas que no son de la talla de los aqui establecidos; y si han visto que han desertado sus alumnos, no es que los Hermanos dén ni puedan dar mas resultado que ellos en la enseñanza, sino por la propaganda y presion que se ha venido ejerciendo.—S.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Sto. Domingo.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Hospital.

SERVICIO DE LA PLAZA

HOY 18 DE DICIEMBRE.

Jefe de dia, Sr. C. T. C. del Regimiento de Asia D. Fernando Elias.

Parada, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor, Bernardino Garcia.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 0.—Defunciones, 0.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

tander, detallando lo robado por nota del juez de inscion.

Orden para la busca y captura de José Coromínas Gratacós, desertor del batallon cazadores de Figueras.

Otra para la captura del soldado, desertor del regimiento de Asia, José Gisbet, y otro final para la captura de Benito Salvech, natural de Caparroso.

Real órden, emanada de Gobernacion, fechada el 22 de Agosto último y publicada el 29, en virtud de una protesta de la minoria de la Diputrcion provincial de Orense en que reclama una nulidad, decretada, de la constitucion de la misma á causa de infraccion del artículo 69 de la ley provincial.

Anuncio de la Direccion general de Sanidad de 2 de Setiembre, anunciando vacantes las plazas que expresa para que se pidan dentro 20 dias, segun el artículo 36 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 22 de Junio último.

Subsiguen tres anuncios mas de dicha Direccion para proveer.

1.° Dentro 20 dias la plaza de auxiliar (escribiente-intérprete) del lazareto sucio de Mahon y las de intérprete de las de direcciones de los puertos de Barcelona, Ceuta, Gijon y Navia.

2.° Dentro 20 dias tambien la de conserje (jefe de celadores) del lazareto sucio de Mahon.

3.° Dentro del propio término, tres plazas de celadores veterinarios en los lazaretos sucios de Mahon, Baleares, Pedrosa, Santander, San Simon y Vigo.

Extracto del acta de la sesion de la Comision provincial del 20 de Mayo de 1887.

Rodriguez Alonso, Hermenegildo Reglero, Francisco Lopez Medina y á Ignacio Lirola Gomez.

Boletin Oficial del dia 4.

No se publicó.

Gaceta del dia 5.

La *Gaceta* de hoy no contiene disposicion alguna de interés general.

Boletin Oficial del dia 5.

Parte ordinario relativo á la salud de SS. MM y Real familia dado en San Sebastian (*Gaceta* del 2 de Setiembre.)

Orden para la busca y captura de los confinados Alberto Santaella y Pablo de la Rosa.

Una circular de instruccion pública emanada del Gobierno civil, conminando con la multa de 17 pesetas con 50 céntimos á 121 alcaldes de esta provincia por su morosidad escandalosa no remitiendo las ternas que deben proponer para la renovacian de las Juntas locales de instruccion pública, pues todas las Juntas de 1883 deben renovarse.

Una circular del Negociado 3.° (Carreteras), salvando la errata cometida en el número anterior, primera página, donde aparece 1885 en vez de 1887.

Una circular tomada de la *Gaceta* del 31 de Agosto, fechada el 25, emanada de Gobernacion, en virtud de una consulta de la Diputacion de Madiid sobre quién debe encargarse de pagos (el diputado de mayor edad) en caso de ausencia del presidente y vice-presidente.

Una Real órden emanada del propio centro, fechada

Callos Callos. Callos. Callos

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALLICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicacion sencillisima: basta tocar el **callo** con el pincel mojado en el **callicida** para que á los cuatro ó cinco dias se desprenda el **callo**.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmácia de la Estrella, Fernando VII, núm, 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmácia del Dr. Armeller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

Callos Callos Callos Callos

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Á PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y depósito devengando intereses.

LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y esplosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1886.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica. 7, pral.

CAPITAL SOCIAL 20.000,000 reales vellon

Cepas Americanas,

GARANTIDAS CONTRA LA FILOXERA.

GRANDRS CRIADEROS

DE

Joaquin Marqués.

LA BISBAL (GERONA)

	Pesetas.
Barbados riparia, Toumantesse y Fabre 1.ª clase. .	70 millar
Marcottes riparia, Toumantesse y Fabre 1.ª clase. .	60 »
Barbados jaqués 1.ª clase .	125 »
Sarmientos riparia 1.ª clase	30 »

Todas las primeras clases en pedidos de diez millares se venderán con un diez por ciento de rebaja. Las segundas clases á precios reducidos.

SARMIENTOS PARA INGERTOS.

Alicanti-Buxet. .	60 pesetas millar.
Petit-Buxet. . .	50 » »
Chaselá-Doré. . .	50 » »

Tanto las cepas americanas como los sarmientos para ingertos, á grandes partidas, se expenderán con gran rebaja.

CRIADFRO DE CEPAS AMERICANAS

DE

D. A. GARRIGOLAS.

CASTELLO DE AMPURIAS.

Riparias barbados, 50 pesetas el 1,000

Jaqués id. 100 id. id.

Riparias ingertadas H. Buchet, 10, 5 pesetas; 50, 20 pesetas; 100, 40 pesetas.

EMULSION

DE

SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias, SCOTT & BOWNE, Quimicos.—N. YORK.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA

Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasageros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

				Llegada	Salida
Mañana	Mixto	coches	1.ª y 3.ª		
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	1	
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	'30	2'08
»	Correo	»	1.ª 2.ª 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en direccion á Port-bou.

				Llegada	Salida
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	9'00	

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

el 14 del pasado y publicada en la *Gaceta* del 17, motivada por la suspension del Ayuntamiento de Estepona, decretada por el gobernador de Málaga y aprobada por desobediencia grave y resistencia á la autoridad.

Aviso de la Comision provincial (Reemplazos) señalando el 16 de Setiembre para ingreso en caja de los mozos que faltan de reemplazos anteriores é incidencias pendientes, notando otros particulares.

El extracto del acta de la sesion de la Comision provincial del 18 de Mayo de 1887.

Una relacion del Hospital militar (3.ª decena—Agosto de 1887) circunstanciando varias compras de víveres, combustible y alumbrado.

Una requisitoria del fiscal del regimiento de Aragon número 21, desde Figueras, llamando por 10 dias al soldado José Doña, fugado de la plaza y reo de hurto, á la par que se ordena capturarlo.

Siguien los anuncios de las Alcaldías:

1.º De Vidreras, fijando 15 dias las cuentas municipales de 1884-85.

2.º De Cervià, fijando por 8 dias el reparto de consumos de 1887-88.

Subsigue un cuadro de Estadístico Demográfico-Sanitaria, relativo á la capital y su provincia, fechado en 31 de Julio último.

Nota. A este *Boletin* va inherente un suplemento importantísimo para los propietarios, puesto que transcribe el Real decreto emanado de Hacienda y circular de la Direccion general de contribuciones, con instrucciones precisas y modelos sobre formacion de nuevas

cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria.

Gaceta del dia 6.

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. referentes al personal de Audiencias.

Marina.—Rs. Ds. sobre el personal de la Armada.

R. O. resolviendo que, sin prévia consulta á este Ministerio, no se autorice el establecimiento de casas flotantes ó depósitos del mismo órden que se introduzcan en los puertos de España.

Fomento.—R. O. aprobatoria del proyecto y presupuesto formado para ejecutar las obras del traslado de las estufas del jardin de la Universidad Central á otro aplazamiento, y arreglo y colocacion del emparrado.

—Otro autorizando á las Juntas provinciales de instruccion pública para usar unas medallas que las distinga.

Hacienda.—R. D. nombrando ingeniero indnstrial de la Direccion de Rentas Estancadas á D. Federico Garcia Paton.

Boletin Oficial del dia 6.

No se publicó.

Gaceta del dia 7.

La *Gaceta* de este dia no contiene disposicion alguna de interés.

Boletin Oficial del dia 7.

Parte ordinario relativo á la salud de SS. MM. y Real familia dado en San Sebastian (*Gaceta* del 7 de Setiembre.)

Orden para la busca y captura de José Zabalza, presunto autor de un robo de efectos estancados en San-